



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIONES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>Año 2005</b>	<b>Lunes 19 de septiembre</b>
<b>Año 2005</b>		<b>Número 178</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIA PROVINCIAL.  
De Burgos. Sección Tercera. 244/2005. Pág. 2.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Aranda de Duero núm. 2. 404/2004. Pág. 2.  
De Aranda de Duero núm. 2. 242/2004. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 3. 753/2004. Págs. 2 y 3.

### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto de caza BU-10.449 de Galbarros. Pág. 3.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Duero. Secretaría General. Pág. 3.  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 3 y 4.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 4.  
Miranda de Ebro. Tributos. Pág. 4.  
Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 4.  
Valle de Valdebezana. Pág. 5.  
Santa María Ribarredonda. Pág. 5.  
Villalba de Duero. Págs. 5 y 6.  
Miraveche. Pág. 6.  
Valles de Palenzuela. Pág. 6.  
Cubillo del Campo. Pág. 6.  
Riocavado de la Sierra. Págs. 6 y 7.  
Regumiel de la Sierra. Pág. 7.  
Espinosa de los Monteros. Pág. 7.  
Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 7.  
Villagonzalo Pedernales. Págs. 7 y 8.  
Vallé de Tobalina. Pág. 8.  
Peñaranda de Duero. Pág. 8.  
Altable. Págs. 8 y 9.  
Fuentespina. Pág. 9.  
Pancorbo. Pág. 9.  
Arija. Pág. 9.  
Tardajos. Pág. 10.  
Covarrubias. Pág. 10.

Valluércanes. Pág. 10.

**Belbimbre.** *Modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.* Págs. 10 y 11.

- MANCOMUNIDADES.

**Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte.** Pág. 9.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.

**Merindad de Montija.** *Subasta del aprovechamiento y disfrute de la corta de leña del monte n.º 469 «Cerneja».* Pág. 11.

**Valle de Tobalina.** *Subasta del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas de Imaña, Plágaro y Villanueva del Grillo.* Págs. 11 y 12.

**Torresandino.** *Adjudicación de la subasta de obras de pavimentación de calles.* Pág. 12.

- JUNTAS VECINALES.

**Vallejo de Mena.** *Subasta del aprovechamiento forestal del monte n.º 547 «Edesa».* Págs. 12 y 13.

### ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.

**De Burgos núm. 3. 603/2005.** Pág. 13.

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

**Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo.** Pág. 13.

- AYUNTAMIENTOS.

**Alfoz de Santa Gadea.** *Subasta de las obras de sustitución de la red de abastecimiento y saneamiento.* Págs. 13 y 14.

*Aprobación de Memoria Valorada de pavimentación de calles.* Pág. 14.

**Medina de Pomar.** Pág. 14.

**Villasur de Herreros.** Pág. 14.

**Covarrubias.** *Subasta del arrendamiento del aprovechamiento de nís-calos y setas de los montes «Los Vallés» y «Tejera».* Págs. 14 y 15.

**Santa María Ribarredonda.** *Subasta del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas.* Pág. 15.

- ANUNCIOS PARTICULARES.

**Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos.** Págs. 15 y 16.



# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

### Sección Tercera

Modelo: 1460A.

N.I.G.: 09059 38 1 2005 0300525.

Rollo: Recurso de apelación (LECN) 244/2005.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Procedimiento de origen: Procedimiento ordinario 588/2004.

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario en funciones de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que por este Tribunal, en el recurso de apelación (LECN) 244/2005, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 280. — En Burgos, a 23 de junio de 2005.

Vistos, por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de sala núm. 244 de 2005, dimanante del juicio ordinario número 588/04, del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, sobre partición de herencia y disolución del condominio, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 25 de febrero de 2005, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandantes-apeladas, doña Adoración y doña Bernardina Caballero Pérez, representadas por la Procuradora doña Carmen Revuelta Fernández y defendidas por el Letrado D. Juan Carlos Gallardo González; como demandado-apelante, don Raimundo Caballero Pérez, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don José María Ortiz Martínez; y como demandados-apelados, doña María del Carmen Caballero Pérez y los herederos de doña Rosario Caballero Pérez, ambos en situación procesal de rebeldía en esta instancia.

Siendo Ponente el Ilmo. Sr. D. Ildelfonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la sala.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos en los autos de juicio ordinario 588/2004, se confirma la misma en todos sus pronunciamientos, con imposición a la parte apelante de las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, notificándose en legal forma a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María del Carmen Caballero Pérez y herederos de doña Rosario Caballero Pérez, que se encuentran en rebeldía procesal, cuyos domicilios se ignoran, de conformidad con el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Burgos, a 29 de julio de 2005. — El Secretario, Luis María Ortega Arribas.

200506596/6688. — 88,00

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas: 404/2004.

Número de identificación único: 09018 2 0201947/2004.

Doña Begoña Corral Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 404/2004 se ha dictado sentencia condenando a don José Andrés Rodríguez, y se le requiere, el cual tiene domicilio des-

conocido en España, para que abone la multa que le fue impuesta en sentencia de 240 euros y la indemnización de 114,39 euros en la cuenta del Banco Banesto al número 1052-0000-78-0047-05, con apercibimiento de embargo de bienes y que el impago de la multa, previa insolvencia, conlleva una pena sustitutoria de veinte días de privación de libertad.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don José Andrés Rodríguez Losa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Aranda de Duero, a 5 de septiembre de 2005. — La Secretario, Begoña Corral Alonso.

200506733/6689. — 34,00

52950.

Juicio de faltas: 242/2004.

Número de identificación único: 09018 2 0202494/2003.

Doña Begoña Corral Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 242/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En Aranda de Duero, a 7 de junio de 2005.

Vistos por doña María Teresa de la Peña Valverde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero, los presentes autos de juicio de faltas inmediato seguidos bajo el número 242/04, sobre lesiones, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, don José Andrés Zapatero Plaza, doña Victoria Pinto Moreno y doña Patricia Núñez Sánchez, como denunciados y denunciados todos ellos.

Fallo: Se absuelve a don José Andrés Zapatero Plaza, doña Victoria Pinto Moreno y a doña Patricia Núñez Sánchez de la falta que les venía siendo imputada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 973 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el cual se formalizará según lo dispuesto en el artículo 792 del mismo cuerpo legal, en su redacción dada por la Ley 38/02, de 24 de octubre.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Patricia Núñez Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Aranda de Duero, a 5 de septiembre de 2005. — La Secretario, Begoña Corral Alonso.

200506734/6690. — 48,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300784/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 753/2004.

N.º ejecución: 49/2005.

Materia: Despido.

Demandados: María Bella Jiménez Jiménez y Fogasa.

*Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pedro Espi-

nosa Téllez contra la empresa María Bella Jiménez Jiménez, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. —

A) Despachar la ejecución solicitada por don Pedro Espinosa Téllez contra María Bella Jiménez Jiménez y Fogasa, por un principal de 8.297,81 euros más 1.000 euros en concepto de intereses y otros 1.200 euros de costas calculadas provisionalmente.

B) Desconociéndose por la parte ejecutante la existencia de bienes de la ejecutada en los que hacer traba, líbrese oficio en impreso normalizado a la Oficina de Averiguación Patrimonial del Decanato de Burgos, a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial de la misma con cuyo resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 de la L.E.C. en relación con los art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el B.O.C.A.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el art. 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. El Ilmo. señor Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Bella Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 6 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200506729/6691. — 60,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.449*

Por las Juntas Vecinales de Galbarros y Ahedo, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.449 de Galbarros (Burgos), con una superficie de 1.861 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Territorial, C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 21 de julio de 2005. — El Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200505946/6719. — 34,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

D. José Manuel Elena Villaverde y otros, con D.N.I. 13057200 y domicilio en Plaza Mayor, n.º 6, 09341 Santa Cecilia (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 160 m. de profundidad y entubado de 500 mm. de diámetro en la parcela 3.174 del polígono 1, paraje denominado «Dehesa» del término municipal de Lerma (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 10,09 l/seg. a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje vertical con motor 50 C.V. de potencia.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 16,8173 Has., en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 3.173, 3.174, 3.175, 3.197, 3.207, 3.208, 3.209, 1.740 y 1.741, todas ellas en el polígono 1 del término municipal de Lerma (Burgos) y cuya superficie total es de 16,8173 Has. El volumen máximo anual es de 137.713,51 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 02.09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lerma (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23971 BU).

Valladolid, 19 de agosto de 2005. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A. José Manuel Herrero Ramos.

200506731/6720. — 40,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Lindux Baztán, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.O.290.

Objeto: Construcción de 14 viviendas adosadas de 6 m. de fachada. Se construirán a 5 m. de distancia al río.

— Construcción de muro de hormigón para contención y del talud del río y defensa de parcela. El muro tendrá 35 m. de longitud y 2,5 m. de altura.

— Colocación de pie de escollera de 50 cm. de anchura y 50 cm. de altura para contención de talud. Se colocará sobre el lecho del cauce a lo largo de todo el tramo de la actuación.

Cauce: Río Verde Ancho, margen izquierda.

Paraje: Camino Santa María.

Municipio: Belorado (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de junio de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200505568/6721. — 48,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por Servicios Semat, S.A. se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller de mantenimiento y reparación de vehículos del servicio de limpieza y recogida de basuras de la ciudad de Burgos, en la C/ Merindad de Sotoscueva, n.º 11 (Expte. 210-C-2005).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de agosto de 2005. — El Alcalde Acctal., Eduardo Francés Conde.

200506721/6723. — 40,00

Por Servicios Semat, S.A. se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para instalación de tanque de gasóleo para uso propio, en la C/ Merindad de Sotoscueva, n.º 11 (Expte. 211-C-2005).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de agosto de 2005. — El Alcalde Acctal., Eduardo Francés Conde.

200506722/6724. — 40,00

Por Maniplastic, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia ambiental para fabricación de manipulados plásticos en un establecimiento sito en calle Merindad de Cuesta Urria, 24, parcela 10.3. (Exp. 214-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor,

número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 25 de agosto de 2005. — El Alcalde accidental, Eduardo Francés Conde.

200506748/6761. — 34,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

### TRIBUTOS

Por Decreto de la Alcaldía, de 6 de septiembre de 2005, se aprueba la matrícula fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2005, por un importe de un millón cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos euros con siete céntimos (1.044.672,07 euros).

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a efectos de posibles reclamaciones por el plazo de un mes, desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 6 septiembre de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200506779/6762. — 34,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por la Junta de Compensación de la U.A. número 6 «Virgen del Carmen», en fecha 23 de marzo de 2003, se ha presentado proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la delimitación de la U.A. número 6 «Virgen del Carmen», cuyo propietarios no se han integrado a la Junta de Compensación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 12 de julio de 2005, acordó aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, de fecha marzo de 2005, redactado por los Arquitectos don Ignacio Martínez Magadan y doña Nuria de Dueñas Geli, visado por el Colegio Oficial con fecha 7 de abril de 2005, correspondiente a los terrenos cuyos propietarios no se han incorporado a la Junta de Compensación de la U.A. número 6 «Virgen del Carmen».

No habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los siguientes afectados, con el objeto de que puedan ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo, para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

- Don Julio Lagándara Gil.
- Doña Esperanza Lagándara Gil.
- Don Lucio Manso Velasco.

El proyecto de expropiación se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, número 13, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 23 de agosto de 2005. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, María Soledad Romeral Martín.

200506525/6763. — 56,00

### Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, de fecha 14 de julio de 2005, la ordenanza general reguladora de subvenciones para este Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, se somete a información pública y audiencia de quienes se consideren interesados por período de treinta días naturales a efectos de que puedan ser presentadas reclamaciones y sugerencias (artículo 40 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local).

En Soncillo, sede del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, a 5 de agosto de 2005. – La Alcaldesa, P.O. la Secretaria (ilegible).

200506705/6734. – 34,00

Aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2005, al no haberse estimado las alegaciones presentadas por el COSITAL de Burgos y la Secretaria del Ayuntamiento, y en cumplimiento del artículo 169.3 se publica el resumen por capítulos:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos .....	258.405,00
2.	Impuestos indirectos .....	38.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	55.010,00
4.	Transferencias corrientes .....	337.100,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	19.800,00
7.	Transferencias de capital .....	320.000,00
<u>Total ingresos .....</u>		<u>1.028.315,00</u>

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Personal .....	178.842,12
2.	Bienes corrientes .....	249.136,44
3.	Financieros .....	5.800,00
4.	Transferencias corrientes .....	167.600,00
6.	Inversiones reales .....	384.500,00
8.	Activos financieros .....	21.636,44
9.	Pasivos financieros .....	20.800,44
<u>Total gastos .....</u>		<u>1.028.315,00</u>

Plantilla de personal. –

A) Altos cargos: Alcaldía.

B) Personal funcionario: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26.

C) Personal laboral:

– Fijo:

Operario de Servicios Múltiples.

Personal de limpieza a tiempo parcial: Limpieza de inmuebles: 1 plaza. Limpieza de calles: 1 plaza.

– Interino:

Auxiliar Administrativo (1 plaza).

– Temporal:

Agente Empleo y Desarrollo Local (1 plaza).

Responsable Telecentro, 1 plaza, vacante.

Socorrista, 1 plaza, vacante.

Conductor camión bomberos, 1 plaza, vacante.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Soncillo, sede del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, a 6 de septiembre de 2005. – La Alcaldesa, P.O. la Secretaria (ilegible).

200506704/6701. – 34,00

### Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de 25 de febrero de 2005, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el año 2005, y expuesto al público a efectos de reclamaciones previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 59, de 29 de marzo del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A) Presupuesto de 2005: Resumen por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal .....	21.466,88
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	47.664,63
3.	Gastos financieros .....	723,39
4.	Transferencias corrientes .....	4.280,00
6.	Inversiones reales .....	57.000,00
9.	Pasivos financieros .....	7.512,65
<u>Suman los gastos .....</u>		<u>138.647,55</u>

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos .....	31.667,60
3.	Tasas y otros ingresos .....	17.516,04
4.	Transferencias corrientes .....	31.903,64
5.	Ingresos patrimoniales .....	23.360,27
7.	Transferencias de capital .....	34.200,00
<u>Suman los ingresos .....</u>		<u>138.647,55</u>

B) Plantilla de personal:

– Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Cubierta en propiedad por funcionario con Habilitación de Carácter Nacional.

En Santa María Ribarredonda, a 2 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200506742/6725. – 34,00

### Ayuntamiento de Villalba de Duero

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo

20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos núm. 1/2005 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2005, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y mediante anulaciones o bajas de créditos de partidas que se estiman reducibles.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villalba de Duero, a 1 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200506760/6722. — 34,00

### Ayuntamiento de Miraveche

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de finca n.º 3.070 del polígono 2 de este término municipal, propiedad de D. Claudio García Gómez, por la parcela n.º 150 del mismo polígono, propiedad de este Ayuntamiento de Miraveche, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Miraveche, a 5 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200506743/6726. — 34,00

### Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de Miraveche, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, conforme con las siguientes bases:

Primera. — *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad y residente en el municipio, y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto la de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. — *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Miraveche a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de que no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera. — *Plazo para presentar solicitudes:* Treinta días naturales a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miraveche, a 1 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200506744/6727. — 34,00

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 8 de septiembre de 2005, el «Modificado técnico al proyecto de acondicionamiento del camino de Miraveche a Cubilla», redactado por el Técnico redactor del proyecto don Javier Ramos García, por un importe de 335.869,23 euros, se expone al público por plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse alegaciones o reclamaciones.

En Miraveche, a 8 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200506745/6728. — 34,00

### Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura, al no haber existido reclamaciones o alegaciones al mismo, se publica íntegramente el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de junio de 2005, para dar cumplimiento a la legislación vigente:

#### Artículo 6. — *Cuota tributaria:*

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y de la categoría del lugar, plaza, calle o vía pública donde estén ubicados aquéllos.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe 1. - Viviendas y establecimientos: 24,00 euros.

Valles de Palenzuela, 8 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Luis Prieto Villaquirán.

200506746/6729. — 34,00

### Ayuntamiento de Cubillo del Campo

#### *Cuenta general del presupuesto. Años 2002, 2003 y 2004*

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 y 4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general del presupuesto de los ejercicios económicos correspondientes a 2002, 2003 y 2004, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos ante la propia Corporación; no obstante la misma resultará aprobada definitivamente de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

Cubillo del Campo, a 6 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Benjamín Alzaga Navarro.

200506756/6731. — 34,00

### Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

#### *Cese y nombramiento del Primer Teniente de Alcalde*

En virtud de las facultades conferidas por los artículos 21.2, y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 46.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía, de fecha 31 de agosto de 2005, se ha decretado el cese en el cargo de Primer Teniente de Alcalde y

Tesorero de este Ayuntamiento, de D. Mateo García Hoyuelos, que pasa a ser 2.º Teniente de Alcalde y se ha nombrado para dichos cargos, a D. José Francisco García Benito.

Lo que se hace público para general conocimiento, sin perjuicio de la efectividad de la resolución desde el día siguiente de su firma, en virtud de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

En Riocavado de la Sierra, a 1 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

200506757/6732. — 34,00

### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

#### Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1.	Gastos de personal	96.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	204.608,85
3.	Gastos financieros	3.200,00
4.	Transferencias corrientes	16.140,00
	Total operaciones corrientes	320.048,85
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6.	Inversiones reales	281.670,00
	Total operaciones de capital	281.670,00
	Total del estado de gastos	601.718,85

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1.	Impuestos directos	75.500,00
2.	Impuestos indirectos	12.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	54.125,09
4.	Transferencias corrientes	134.850,00
5.	Ingresos patrimoniales	130.080,00
	Total operaciones corrientes	406.655,09
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6.	Enajenación de inversiones reales	37.700,00
7.	Transferencias de capital	187.600,00
9.	Pasivos financieros	32.800,00
	Total operaciones de capital	258.100,00
	Total del estado de ingresos	664.755,09

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Regumiel de la Sierra, a 2 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero.

200506693/6672. — 41,00

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En virtud de las atribuciones conferidas en los arts. 21.3 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía dictado el día 6 de septiembre de 2005, he delegado en el primer Teniente de Alcalde D. Juan José Angulo Llarena, todas las atribuciones que la legislación de régimen local asigna a dicho órgano. La sustitución surte efecto desde el día 15 al 30 de septiembre de 2005, ambos incluidos.

En Espinosa de los Monteros, a 6 de septiembre de 2005. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200506762/6733. — 34,00

### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Resolución de la Alcaldía, publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición libre en régimen de personal laboral fijo, de la plaza denominada: Operario de Servicios Múltiples.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 22 de junio de 2005, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Resuelvo. —

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

Relación de aspirantes admitidos:	
Javier Terán Nuño	13128988K
Jesús Angel Vico Bayona	50036458
Carlos Valle Páramo	13069990
Francisco José Alcalde Marín	13118163K
María Yolanda Hernando Portugal	13094875D

Relación de aspirantes excluidos: Ninguno.

Segundo: Publicar la lista de los aspirantes admitidos; no habiendo exclusiones, se somete a exposición pública la lista provisional.

En Quintanadueñas, a 5 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200506689/6670. — 50,00

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de septiembre de 2005, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Aprobar definitivamente, tal como lo fue inicialmente en fecha 11 de noviembre de 2004, el Proyecto de Actuación del Sector SAUI-1 del suelo urbanizable industrial redactado por el equipo técnico integrado por Urbassistant, S.L., Oscar Espinosa Camarero, Tiepsa y Terracota Ingenieros, estableciendo las bases técnicas y económicas necesarias para su ejecución y determinando como sistema de actuación el de concurrencia.

Todo ello de conformidad con los artículos 76.b) y 87.4 de la referida Ley de Urbanismo, Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 272.1.g) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (R.U.C. y L., Decreto 22/2004, de 29 de enero).

Adjudicar definitivamente el contrato de urbanizador de dicho Sector a la Unión Temporal de Empresas denominada Villagonzalo e integrada por Arrendamientos Burgos, S.A., Alquileres Burgos, S.L., Construcciones Calidad, S.L. y RFS. Obras Hidráulicas, S.L., en el precio de trece millones ochocientos quince mil seiscientos cuarenta y cuatro con setenta y uno (13.815.644,71) euros más I.V.A. o una cesión del 49,69% del aprovechamiento homogeneizado patrimonializable por los particulares y según el Estudio Económico Financiero que obra en la oferta de la adjudicataria y demás condiciones establecidas en el Proyecto de Actuación del Sector.

Si no fuere de conformidad este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, pueden interponerse los recursos de reposición (potestativamente), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el Ayuntamiento Pleno o (directamente) contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, recepción de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, o de revisión, en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ayuntamiento Pleno, o el que se considere más conveniente.

Villagonzalo Pedernales, a 2 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200506694/6673. — 34,00

Por el presente, se anuncia al público que doña Sonia Bayona Díez, en nombre y representación de la Sociedad Raúl González Ronda y otro, C.B., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para carpintería-ebanistería, en naves situadas en la Carretera Madrid-Irún, Km. 233, Naves Grómbert números 9, 10 y 11, según proyecto del Ingeniero Técnico Industrial don José María del Pozo Bastardo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 6 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200506778/6767. — 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Don Rodolfo Sandoya Arozamena, con domicilio en calle Alfonso VI, 26 - bajo de Rivabellosa (Alava), solicita licencia ambiental para la ubicación de las siguientes colmenas:

— 22 colmenas movilizadas de tipo Langstroth, en la parcela 5.267 del polígono 514 del término municipal de Santa María de Garoña.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de veinte días, a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

Valle de Tobalina, a 1 de agosto de 2005. — El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200506013/6668. — 34,00

### Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Elevado a definitivo, por no haberse producido reclamaciones en el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de 14 de julio de 2005, de aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, a los efectos de lo dispuesto en artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro.

Artículo 10. — Tarifa:

Apartado 5. Cuota fija 8,50 euros/semestre.

Peñaranda de Duero, a 1 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200506697/6674. — 34,00

En sesión corporativa del Pleno, celebrada el 5 de septiembre de 2005, se acordó aprobar la modificación número uno del presupuesto del ejercicio 2004.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se somete a información pública por espacio de quince días; si transcurrido el plazo no se presenta alegación u observación alguna, el presupuesto se considerará definitivo. Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, por lo legitimados en el artículo 151.1, con arreglo a los motivos de su número dos, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Peñaranda de Duero, a 5 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200506785/6768. — 34,00

### Ayuntamiento de Altable

Esta Corporación en su sesión de 26 de junio del año actual, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/05 dentro del presupuesto municipal de 2005.

Los nuevos créditos, que se financian con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto municipal de 2004, afectan a las funciones y partidas de gastos del presupuesto municipal vigente siguientes, en la cuantía que para cada caso se dice:

Partida	Concepto	Aumento/euros
<i>a) Suplemento de créditos:</i>		
1/627.00.05	Realización de escudo heráldico municipal . . . . .	200,00
4/463.00.00	Transferencias a Mancomunidades . . . . .	2.500,00
4/601.00.05	Urbanización en Pozo Medrano . . . . .	2.000,00
	<b>Total suplemento de crédito . . . . .</b>	<b>4.700,00</b>
<i>b) Concesión de crédito extraordinario:</i>		
1/625.00.05	Mobiliario . . . . .	600,00
	<b>Total crédito extraordinario . . . . .</b>	<b>600,00</b>
	<b>Total mayores gastos. . . . .</b>	<b>5.300,00</b>

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Altable, a 24 de agosto de 2005. — La Alcaldesa, Clara Elvira García Sesma.

200506713/6704. — 34,00

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de esta fecha el padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2005, se hace saber para general conocimiento:

1.º Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinarlo libremente y formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del anterior trámite de exposición pública.

3.º Periodo de pago en voluntaria del impuesto desde el 15 de septiembre al 14 de noviembre de 2005. A partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, con recargo del 20%.

El pago de los recibos podrá realizarse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento o a través Entidad Bancaria o Caja de Ahorros para los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos.

En Altable, a 7 de septiembre de 2005. – La Alcaldesa, Clara Elvira García Sesma.

200506795/6771. – 34,00

### Ayuntamiento de Fuentespina

#### *Convocatoria de elección de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio.

Los vecinos interesados en los nombramientos tendrán que reunir los siguientes requisitos:

– Ser españoles y residentes en Fuentespina, mayores de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7 de junio de 1995, B.O.E. 13/07/1995), no concurrir en alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán su solicitud en el Ayuntamiento de Fuentespina, acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Fuentespina, a 5 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Andrés Gonzalo de Blas.

200506706/6702. – 34,00

### Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 02/2005, dentro del presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 2005, con cargo a remanente líquido de Tesorería, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo 4. – Transferencias corrientes:

Créditos iniciales: 9.010,00 euros.

Aumentos: 24.000,00 euros.

Créditos definitivos: 33.010,00 euros.

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 8. – Activos financieros:

Previsión anterior: 23.320,00 euros.

Aumentos: 24.000,00 euros.

Previsión definitiva: 47.320,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villalmanzo, a 31 de agosto de 2005. – El Presidente, Juan Carlos Peña Peña.

200506636/6614. – 34,00

### Ayuntamiento de Pancorbo

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2004 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarlas libremente y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pancorbo, a 5 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200506714/6705. – 34,00

### Ayuntamiento de Arija

#### *Cargo de Juez de Paz*

El día 3 de diciembre de 2005 expira el periodo de mandato del cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio. En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Jueces de Paz (Real Decreto 3/1995, de 7 de junio), se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las personas que se hallen interesadas en acceder al citado cargo y reúnan las condiciones legalmente exigidas, lo soliciten mediante modelo de instancia que se facilitará en las oficinas municipales. Si no hubiera solicitantes, el Pleno Corporativo elegirá libremente.

En Arija, a 5 de septiembre de 2005. – El Alcalde, José Ignacio Jimeno del Hoyo.

200506718/6706. – 34,00

### Ayuntamiento de Tardajos

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por Placapol, S.L., licencia para construcción de nave almacén en la finca número 391 del polígono 503, al sitio de Cascajares, situada en Carretera N-120 Burgos-León, término municipal de Tardajos, se expone al público por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de los anuncios pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, así como presentar cuantas alegaciones, sugerencias y documentos estimen oportunas.

Tardajos, a 31 de agosto de 2005. — El Alcalde-Presidente, Raimundo de la Torre Tobar.

200506645/6765. — 34,00

### Ayuntamiento de Covarrubias

El Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de septiembre de 2005, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio del Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Covarrubias, a 7 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200506783/6769. — 34,00

### Ayuntamiento de Valluércanes

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2004 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinarlas libremente y formular, por escrito, ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valluércanes, a 7 de septiembre de 2005. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200506796/6772. — 34,00

### Ayuntamiento de Belbimbre

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo, así como la modificación de la ordenanza fiscal anexa

al mismo, quedan elevados a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra la misma en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, conforme lo regulado en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Belbimbre, a 6 de septiembre de 2005. — El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

200506769/6766. — 83,00

\* \* \*

### TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

#### TITULO I. — DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1.º — *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por suministro de agua a domicilio, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

##### Artículo 2.º — *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten al Ayuntamiento.

##### Artículo 3.º — *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

##### Artículo 4.º — *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

##### Artículo 5.º — *Exenciones.*

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

##### Artículo 6.º — *Devengo.*

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de suministro de agua a domicilio.

### Artículo 7.º – Declaración e ingreso.

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración de alta en la Tasa desde el momento en que ésta se devengue.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. El cobro de cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

### Artículo 8.º – Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

## TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

### Artículo 9.º – Cuota tributaria y tarifas.

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 240,40 euros por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

#### Tarifa 1. Uso doméstico:

Hasta 0 m. <sup>3</sup>	12,02 euros
Exceso, cada m. <sup>3</sup>	0,09 euros

Tarifa 2. Uso en actividades económicas, excepto explotaciones ganaderas:

Hasta 0 m. <sup>3</sup>	12,02 euros
Exceso, cada m. <sup>3</sup>	0,09 euros

#### Tarifa 3. Uso en explotaciones ganaderas:

Hasta 0 m. <sup>3</sup>	12,02 euros
Exceso, cada m. <sup>3</sup>	0,09 euros

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 1 de septiembre de 2005, el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el aprovechamiento y disfrute de la corta de leña de 2.000 estéreos de madera (especie *Pinus Sylvestris*) por primera clara en una superficie de 22,50 Hectáreas del monte «Cerneja», catalogado con el número 469 del Catálogo de Utilidad Pública, y perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Montija y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en su remisión al texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia subasta para adjudicar el aprovechamiento de 2.000 estéreos de corta de maderas en «Claros del Monte Cerneja», catalogado con el número 469, y según descripción que figura en el expediente.

– *Duración del aprovechamiento:* Doce meses desde la fecha de adjudicación.

– *Tipo de licitación:* El canon se fija en 4.800,00 euros.

– *Pago:* De acuerdo con el pliego de condiciones.

– *Garantía provisional:* 96 euros (2% del precio de licitación).

– *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación

de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

– *Presentación de proposiciones:* Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se efectuarán de 10.00 a 14.00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija (La Plaza, s/n., 09569 Villasante).

– *Apertura de proposiciones:* De acuerdo con el pliego de condiciones administrativas.

– *Modelo de proposiciones:* El recogido en el pliego de condiciones administrativas.

En Merindad de Montija, a 5 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

200506754/6730. – 38,00

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Este Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en sesión celebrada por el Pleno en fecha 25 de agosto de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Contratación del aprovechamiento de las fincas rústicas de Imaña, Plágaro y Villanueva del Grillo.

Con sujeción al pliego de condiciones que se somete a información pública por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones, conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto:* Es objeto el arrendamiento del aprovechamiento agrícola, a través de subasta, de las fincas procedentes de la concentración parcelaria del Valle de Tobalina I, términos de Imaña, Plágaro y Villanueva del Grillo, en los lotes que figuran en el anexo I del pliego de condiciones.

II. – *Duración del contrato:* El aprovechamiento comenzará el día 1 de octubre de 2005, y terminará en un año, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de cinco años.

III. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación, al alza, que servirá de base para la subasta de cada uno de los tres lotes y por cada año es el siguiente:

– Lote I: 893,55 euros.

– Lote II: 165,32 euros.

– Lote III: 547,65 euros.

IV. – *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. – *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación del contrato.

VI. – *Presentación de proposiciones:* Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VII. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, a las 14 horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los quince días de presentación de plicas, salvo que fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

VIII. – *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula sexta del pliego de cláusulas.

D. .... con domicilio en ....., en la calle ....., con D.N.I. n.º ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con .....,), toma parte en pública subasta del aprovechamiento de las fincas rústicas patrimoniales y de desconocidos, por subasta del lote n.º ..... anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ..... de fecha ..... a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece el precio de ..... euros (en letra y número).
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En Valle de Tobalina, a ..... de ..... de .....

Fdo.: (El licitador).

En Valle de Tobalina, a 31 de agosto de 2005. — El Alcalde, Rafael González Mediavilla.

200506584/6647. — 68,00

### Ayuntamiento de Torresandino

#### Adjudicación de contrato

##### 1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torresandino. Pleno de la Corporación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 7/2005.

##### 2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Pavimentación de calles.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, número 136, de 19 de julio de 2005.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

d) Presupuesto base de licitación: Importe total 126.000,00 euros.

##### 5. Adjudicación:

a) Fecha: 1 de septiembre de 2005.

b) Contratista: González Mena Obras Civiles, S.L.

c) Importe de adjudicación: 100.900,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2) del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP.

En Torresandino, a 2 de septiembre de 2005. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200506692/6671. — 34,00

### Junta Vecinal de Vallejo de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación, mediante subasta del aprovechamiento forestal, que posteriormente se detallará, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública, conforme a lo siguiente:

Clase de aprovechamiento: Madera, Pinus radiata.

Cosa cierta: 427 árboles.

Paraje: «Redondo».

Del monte número: 547 U.P.

Denominado: «Edesa».

Tasación: 48.850,00 euros.

Precio índice: 62.312,50 euros.

Plazo de ejecución: Un año desde la fecha de adjudicación.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 977,00 euros.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación que se ingresará en las Arcas de la Junta Vecinal.

— Proposiciones: La documentación se presentará en dos sobres, separados e independientes, cerrados, ambos, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos se especificará con caracteres castellanos, fácilmente legibles, lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública para el aprovechamiento de madera, 427 árboles, Pinus radiata, en el paraje «Redondo», del Monte número 547 U.P., denominado «Edesa», cuya pertenencia es de la Junta Vecinal de Vallejo de Mena.

c) Margen superior derecho:

— Sobre número 1: Documentación complementaria.

— Sobre número 2: Proposición económica.

En el sobre número 1 (documentación complementaria) se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

a) D.N.I. del ofertante y C.I.F. en el supuesto de tratarse de persona jurídica.

b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poder bastantado si se actúa en representación de otro.

d) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa, según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Declaración de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 del TRLCAP.

f) Documento acreditativo de la solvencia económica y financiera del empresario de entre los determinados en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el sobre número 2 (proposición económica), se incluirá sólo y exclusivamente la proposición económica con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provisto del D.N.I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., con C.I.F. ....), toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de Vallejo de Mena, para el aprovechamiento de madera, 427 árboles, Pinus radiata, en el paraje «Redondo», del Monte número 547 U.P., denominado «Edesa», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha ....., haciendo constar al efecto lo siguiente:

Primero: Que ofrece el precio de ..... euros (en letra y número).

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

....., a ..... de ..... de 2005.

(Firma del licitador).

– Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo anterior y demás documentación, se presentarán en esta Junta Vecinal de Vallejo de Mena, por un plazo de veintidós días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Apertura de plicas: El acto de apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, el día siguiente hábil una vez transcurridos los veintidós días señalados en la presentación de proposiciones, a las 12 horas. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

En Vallejo de Mena, a 27 de abril de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Jesús María Ortiz Baranda.

200504530/6675. – 148,00

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300616/2005.

07410.

N.º autos: Demanda 603/2005.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Don Miguel González Aguado.

Demandado: I.N.S.S.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel González Aguado contra don Joaquim Felipe Mendes Soares, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 603/2005, se ha acordado citar a don Joaquim Felipe Mendes Soares, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre de 2005 a las 10.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, en calidad de demandado.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Parque Europa, n.º 12 bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Joaquim Felipe Mendes Soares, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincial y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2005. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200506790/6735. – 96,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones

administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.931.

Características:

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen y final en los apoyos números 17.614 y 17.615, de la línea Quintanadueñas, de la subestación transformadora Villalonquéjar, en la derivación al centro de transformación Villagonzalo Arenas, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 92 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, 4 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de 11 naves industriales en la C/ Merindad de Montija de Burgos.

Presupuesto: 3.548,91 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 23 de agosto de 2005. – El Jefe de Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200506520/6736. – 108,00

### Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

#### Anuncio de licitación

En cumplimiento de resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2005, Organismo de Contratación, se expone al público durante cuatro días hábiles el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, el contrato de las obras de «Sustitución de la red de abastecimiento y saneamiento en Santa Gadea de Alfoz, correspondiente al Plan de Aguas 2004/52», a efectos de reclamaciones. El procedimiento ha sido declarado urgente.

Se publica simultáneamente anuncio de licitación, si bien se suspenderá la misma si fuere necesario, con arreglo a las siguientes características:

1. – *Entidad adjudicadora:*

Organismo: Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.

Expediente: 1/2005

2. – *Objeto del contrato:*

Descripción: Proyecto de sustitución de la red de abastecimiento y saneamiento en Santa Gadea de Alfoz, correspondiente al Plan de Aguas 2004/52, presupuesto, 60.000 euros.

Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de la licitación:* 60.000 euros.

5. – *Garantía provisional:* 1.200,00 euros.

6. – *Obtención de la documentación e información:*

Entidad: Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.

Domicilio: Plaza Manuel Fernández Navamuel, s/n.

Localidad y código postal: Santa Gadea de Alfoz - 09571.

Teléfono: 942 77 30 65.

Fax: 942 77 30 65.

Fecha límite para la obtención de información y documentos: El último día de presentación de solicitudes.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* No se exigen.

8. – *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Termina a los 13 días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, los miércoles y viernes, de 10 a 14 horas.

9. – *Apertura de las ofertas:* Primer viernes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación, a las 14 horas, en la Oficina Municipal.

En Alfoz de Santa Gadea, a 31 de agosto de 2005. – El Alcalde, Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200506575/6737. – 176,00

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2005, la Memoria Valorada de pavimentación de calles en Santa Gadea de Alfoz (Burgos), redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro Lastra Palacios y la Ingeniero Técnico de Obras Públicas doña Basilia González González, por importe de cincuenta mil (50.000) euros, se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En Alfoz de Santa Gadea, a 7 de septiembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200506812/6743. – 68,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

#### *Aprobación de proyecto de «Piscina climatizada»*

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 7 de abril de 2005, se acordó la aprobación de proyecto de piscina climatizada en Paseo La Virgen, redactado por el Arquitecto Municipal don Amando Gutiérrez Maldonado, el cual asciende a 2.712.178,65 euros.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que por los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Medina de Pomar, 7 de septiembre de 2005. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200506765/6738. – 68,00

### Ayuntamiento de Villasur de Herreros

En este Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

– Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y saneamiento.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamación alguna en dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Villasur de Herreros, 7 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Luis Miguel Pérez Castilla.

200506766/6739. – 68,00

En este Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la siguiente normativa:

– Ordenanza municipal sobre la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.

– Reglamento regulador del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna en dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Villasur de Herreros, 7 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Luis Miguel Pérez Castilla.

200506767/6740. – 68,00

### Ayuntamiento de Covarrubias

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2005.

2. – *Objeto del contrato:* Es objeto del presente contrato el arrendamiento del aprovechamiento de niscalos y setas de los montes «Los Vallés» y «Tejera» propiedad del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

Vigencia del contrato: Tendrá un plazo de vigencia de un (1) año.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Subasta pública.

4. – *Presupuesto base de la licitación:* El tipo de licitación mejorable al alza que servirá de base a la subasta pública será para el aprovechamiento descrito de mil quinientos euros (1.500,00 euros) incluido el IVA.

5. – *Garantía provisional:* La garantía provisional será el 2% del tipo de licitación.

6. – *Obtención de la documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias.

b) Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1.

c) Localidad y código postal: Covarrubias - 09346.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día hábil en el que finaliza el plazo para presentar proposiciones por los licitadores.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Los criterios son los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, apartado «Empresas proponentes, documentación y ofertas».

8. – *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales contados desde el siguiente al de la fecha en que se produzca la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La recogida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, apartado «Empresas proponentes, documentación y ofertas».

c) Lugar de presentación: La presentación de la documentación aparte del Registro General del Ayuntamiento de Covarrubias (Plaza de Doña Urraca, 1. 09346 Covarrubias-Burgos) ,ha de tenerse en cuenta los lugares recogidos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC.

9. – *Apertura de las ofertas:*

1. Entidad: Mesa de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1. Covarrubias (Burgos).

3. Fecha: El sexto día natural a contar desde el siguiente al último en que finalice el plazo para presentar proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

En Covarrubias, a 7 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200506786/6741. – 144,00

### Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 9 de septiembre de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de varias fincas rústicas patrimoniales mediante subasta pública.

El mismo se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, aunque ésta quedará aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

– *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas que se señalan en el pliego.

– *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

– *Duración del contrato:* Será de cinco años o cinco campañas agrícolas, comenzando en la campaña 2005/2006 y finalizando en la campaña 2009/2010.

– *Tipo de licitación:* El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

– *Pliego de condiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

– *Lugar y fecha de celebración de la subasta:* Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María Riba-

redonda, el primer viernes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12.00 horas.

– *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Santa María Ribarredonda, a 9 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200506789/6742. – 96,00

### COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE BURGOS

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y con el fin de dar cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, aprueba la creación de los ficheros con datos de carácter personal en el Registro General de Protección de Datos; en su reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

1. *Objeto y ámbito de aplicación:*

Autorizar la regulación del tratamiento y uso de los ficheros con datos de carácter personal del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos. Se crean los ficheros de datos de carácter personal señalados a continuación que cumplen con las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/99, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

2. *Relación de ficheros:*

2.1. Nombre del fichero: Colegiados.

– Finalidad y uso del fichero:

– Registro de colegiados residentes y no residentes y de colegiados en otras Corporaciones de la misma profesión acreditados ante el Colegio para el ejercicio en su demarcación territorial.

– Control de titulaciones, de ejercicio profesional y especialización profesional.

– Acreditación de la habilitación profesional de los colegiados y de los acreditados.

– Control de incompatibilidades profesionales.

– Registro de cargos corporativos.

– Gestión de cuotas y derechos colegiales.

– Listado de Tasadores de Castilla y León.

– Emisión de certificaciones y acreditaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico-públicas.

– Envío de comunicaciones, en el ámbito nacional e internacional, vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público.

– Fines científicos, históricos y estadísticos.

– Mediación y arbitraje.

– En general, la gestión de funciones legalmente previstas derivadas de la colegiación obligatoria y el ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.

– Personas o colectivos que suministran los datos: Profesionales y, en su caso, sus herederos o causahabientes.

– Procedimiento de recogida de datos: Los datos son recogidos del propio interesado, mediante fichas de adscripción, declaraciones documentales o telemáticas.

- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos:

- Datos identificativos: D.N.I./N.I.F.; N.º S.S./Mutualidad; Nombre y apellido; Dirección postal o electrónica; Teléfono; Imagen; N.º registro personal.

- Datos de características personales: Fecha de nacimiento; Sexo.

- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones; Pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales; Situación colegial (alta/baja); Condición de colegiado; Tipo de Colegiado (residente/no residente/habilitado); Colegio de procedencia; Fecha de colegiación; Fecha de alta y/o fecha de baja en el Colegio.

- Datos de detalle de empleo: Situación profesional.

- Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios; Seguros.

- Medidas de seguridad aplicable: Nivel básico.

- Cesiones:

- Consejo General, Consejos de Colegios Autonómicos y Colegios Oficiales de la misma profesión.

- Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una Ley (certificados de obra).

- Organos jurisdiccionales.

- Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una Ley.

- Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

- Seguros de Responsabilidad Civil.

- Mutualidad.

- Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de Ley.

## 2.2. Nombre del fichero: Visados.

- Finalidad y uso del fichero:

- Registro y control de las intervenciones profesionales de los colegiados.

- Acreditación de la identidad, titulación y habilitación legal y colegial del técnico autor del trabajo o documentación profesional objeto del visado. Control de incompatibilidad y otras circunstancias inhabilitantes.

- Acreditación de la corrección e integridad formal de la documentación integrante del trabajo profesional sujeta al visado.

- Gestión del cobro de los honorarios profesionales de los colegiados, en su caso, previa petición de los mismos.

- Elaboración de estadística.

- Personas o colectivos que suministran los datos: Datos de colegiados y de los demás agentes intervinientes en la obra, construcción o instalación sujeta a licencia.

- Procedimiento de recogida de datos: Los datos son recogidos mediante las notas de encargo y documentación técnica relativa al trabajo profesional.

- Estructura básica del fichero y tipología de los datos incluidos:

Datos del Colegiado:

- Nombre y apellido.

- Firma.

- N.I.F./C.I.F.

- Dirección profesional (incluye dirección postal, teléfono, fax y correo electrónico, en su caso).

- Porcentaje de intervención profesional.

- Clase de ejercicio profesional (liberal, asalariado, funcionario).

- Datos de la Administración o empresa para la cual el colegiado presta sus servicios bajo relación de empleo, en su caso.

Datos del cliente y en su caso, de su representante:

- Nombre y apellido.

- Dirección (incluye dirección postal, teléfono, fax y correo electrónico, en su caso).

- N.I.F./C.I.F.

Datos de otros facultativos intervinientes en la obra, construcción o instalación:

- Nombre y apellido.

- Titulación y Colegio Profesional de adscripción.

Datos del constructor:

- Nombre y apellido.

- Dirección (incluye dirección postal, teléfono, fax y correo electrónico, en su caso).

Datos del trabajo a desarrollar:

- Tipo de intervención profesional.

- Emplazamiento de la obra, construcción, instalación o lugar de presentación del servicio profesional.

- Características y fecha del proyecto.

- Presupuesto de ejecución material de la obra, construcción, instalación o trabajo profesional.

- Principales parámetros técnicos del proyecto: Superficie, potencia eléctrica, potencia térmica, etc.

- Honorarios convenidos con el cliente y forma de pago de los mismos, en su caso.

- Medidas de seguridad aplicable: Nivel básico.

- Cesiones:

- Agentes intervinientes en la obra (propietario, promotor, constructor, proyectista, director de obra y otros técnicos facultativos).

- Consejo General, Consejos Autonómicos.

- Administraciones Públicas competentes.

- Tribunales.

- Interesados legítimos: Contratantes y destinatarios del servicio profesional y sus causahabientes.

## 3. Responsable de los ficheros:

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos: Secretario del Colegio.

## 4. Servicios o unidades ante los que poder ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Los usuarios podrán ejercer el derecho de rectificación, acceso, cancelación u oposición de los datos contenidos en los ficheros, presentando escrito dirigido a la Secretaría Técnica del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, sito en la calle Delicias, número 7 bajo, 09005 de Burgos; hecho que se publica para conocimiento general y en cumplimiento del artículo 20.g) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Burgos, 13 de septiembre de 2005. – El Secretario del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, Luis Galán Sáez.

200506833/6776. – 378,00